



## GERENCIA DE REGISTRO ELECTORAL

La Sub Gerencia de Procesamiento del Registro Electoral del RENIEC, hace de conocimiento de los ciudadanos del Distrito de **QUEROPALCA – PROVINCIA DE LAURICOCHA – DEPARTAMENTO DE HUANUCO**, señalados en el cuadro anexo que, de conformidad con la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del RENIEC y el Reglamento de Verificación de Domicilio Declarado RE-205-GRE/SGPRE/001 aprobado con Resolución Jefatural N° 343-2013-JNAC/RENIEC (19NOV2013), se ha culminado con el Procedimiento de Verificación Extraordinaria de Domicilio Declarado para corroborar los datos domiciliarios declarados y registrados en el Documento Nacional de Identidad.

En consecuencia, con Resolución N° 000001-2014/GRE/SGPRE/RENIEC (05MAY2014) al encontrarse incurso en las causales: "C": El titular de la inscripción no reside en el domicilio declarado, o "E": El domicilio declarado no existe, de conformidad con los artículos 20°, 23° y 25° de la LEY N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General se realiza la presente publicación.

La NO RECTIFICACION del dato dirección domiciliaria, faculta al RENIEC a efectuar la observación que generará en el padrón electoral la consignación del Ubigeo y grupo de votación anterior al último registro para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales del 05 de octubre del 2014.

IT	Destinatario (Alfabéticamente)			Tipo de Documento	N° de Documento	Motivo de Notificación
1	FLORES	OSORIO	ROSA ROSARIO	DNI	70772346	VERIFICACION DE DOMICILIO CASO C
2	GARCIA	TORRES	EUCLIDES WALTER	DNI	43582926	VERIFICACION DE DOMICILIO CASO C

Abogada Katuska Valencia Segovia  
Sub Gerente de Procesamiento del Registro Electoral  
Gerencia de Registro Electoral  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

